



Por unanimidad, diputados avalan que ningún funcionario gane más que el Presidente

Por unanimidad de todas las fracciones parlamentarias, la Comisión de Puntos Constitucionales en la Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Constitución propuestas por el Ejecutivo Federal en materia de austeridad y percepciones de servidores públicos.

El dictamen aprobado modifica los artículos 73, 94, 116, 122 y 134 de la Constitución para que ningún servidor público tenga una percepción salarial superior a los 136 mil 700 pesos que recibe el Presidente de la República.



Estas modificaciones pretenden cerrar los resquicios legales que permitieron que funcionarios judiciales y titulares de organismos autónomos utilizaron que evitar que la reforma anterior les afectara sus percepciones salariales.

El diputado presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo (Morena) expresó que con estas modificaciones los ministros, magistrados, jueces, consejeros, directores o integrantes de los organismos autónomos ya no tendrán ningún pretexto para no aplicarse el artículo 127 constitucional.

En su intervención, el diputado Jorge Triana (PAN) cuestionó que a los ingresos del mandatario federal no se le esté tomando en cuenta algunas prestaciones como los fondos de aportaciones de Seguridad Social, fondo de ahorro solidario, prima vacacional, aguinaldo, gratificación y comprensión garantizada, prima quincenal, ayuda de despensa, de seguro de vida institucional, seguro colectivo de retiro “y también todo el prorrato de la infraestructura pública que se utiliza en cuidar al presidente”.

<https://www.24-horas.mx/2024/08/02/por-unanimidad-diputados-avalan-que-ningun-funcionario-gane-mas-que-el-presidente/>